

RESPUESTAS DEL
FRENTES UNIDO
DEMOCRATICO
INDEPENDIENTE
(FUDI)



I. Planteamientos fundamentales de Política:

- 1. ¿Cuáles son los pilares doctrinales básicos en los que fundamenta su postura política?**

El punto de partida de toda mi concepción política es la dignidad personal del hombre, así como el reconocimiento del derecho que tiene de exigir a la sociedad los medios necesarios para alcanzar sus fines trascendentes.

Considero que el Estado, el Derecho, la Economía, y, en general, todas las manifestaciones objetivas de la cultura humana, están al servicio de la persona ética individual para la consecución de sus fines temporales. El sábado ha sido hecho para el hombre, no el hombre para el sábado.

Consecuente con esos principios, mi posición política se asienta sobre tres pilares doctrinales básicos que tienen su fundamento en la libertad personal: en lo político, democracia representativa; en lo económico, capitalismo privado en función social; y, en las relaciones de producción, justicia social.

Estoy convencido de que los problemas políticos, económicos y sociales que afrontamos los salvadoreños pueden resolverse dentro de la libertad, regulada por un ordenamiento jurídico respetuoso de los derechos humanos y aplicado con estricto apego al principio de la legalidad.

- 2. ¿Cuáles considera Ud. que son los principales problemas que afronta nuestro país? ¿Por qué cree que son los más esenciales?**

Estimo que los principales problemas que afronta actualmente El Salvador son tres: la consolidación popular de la democracia representativa; la promoción de iguales oportunidades, para que todos los salvadoreños puedan alcanzar por sí mismos un nivel razonable de bienestar económico y de progreso social; y, por último, lograr una justa distribución personal de la renta nacional.

Esos son, a mi juicio, los problemas esenciales que deben resolverse con la máxima prioridad; porque la consolidación popular de la democracia representativa, significa el fortalecimiento previo del marco político-institucional dentro del cual es posible resolver los otros dos problemas sin sacrificar la libertad de los salvadoreños.

Además, la democracia representativa supone la existencia de una sociedad abierta, favorable al aprovechamiento personal de oportunidades susceptibles de promover el bienestar económico y el progreso social, sin la intervención paternalista del Estado o la filantropía

—ejercida como sucedáneo de la justicia social— de personas o grupos privilegiados. En una sociedad abierta, sólo cuenta la iniciativa, capacidad de trabajo y responsabilidad social de quienes la integran.

3. ¿A qué actividades daría Ud. prioridad para solucionar esos problemas?

A la promoción, por parte del gobierno, de condiciones objetivas y subjetivas favorables a la vigencia plena y permanente de la democracia representativa, de la libertad económica y de la justicia social. Las primeras mediante una legislación adecuada, y las segundas a través de la educación popular, orientada hacia la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y deberes político-sociales.

II. Política Exterior:

4. ¿Qué iniciativas concretas tomaría su gobierno para resolver el problema de Honduras?

Lo que ha dado en llamarse “problema de Honduras”, es una cuestión bastante compleja que tiene tres aspectos fundamentales, a saber: el socio-político, que se conoce con el nombre de “pacificación”; el económico, que consiste en la normalización del Mercado Común Centroamericano; y, por último, el jurídico-político, que se refiere a los límites.

Estimo que debemos resolver la cuestión de manera integral, es decir, iniciar las negociaciones sin negarnos a discutir uno u otro aspecto del problema considerado en su totalidad. La experiencia ha demostrado que los tres aspectos señalados están íntimamente relacionados, y que el fracaso de las negociaciones entabladas hasta la fecha se ha debido, precisamente, a que no se ha querido enfocar la solución del problema hondureño de manera integral.

Estoy absolutamente convencido de que estamos preparados para defender con éxito la posición y los intereses de El Salvador, siempre que una y otros estén bien identificados y expuestos con precisión. No puedo negar que el conflicto bélico creó profundos resentimientos en ambos pueblos, como sucede siempre en esta clase de confrontaciones. Los hondureños resienten de nosotros la ocupación de parte de su territorio por nuestras tropas, igual que los salvadoreños resentimos los vejámenes y atropellos de que fueron víctimas nuestros connacionales residentes en Honduras. Estas heridas son profundas, pero pueden y deben cicatrizarse.

Si Japón y los Estados Unidos reanudaron relaciones después de Pearl Harbor, Hiroshima y Nagasaki; si Francia y Alemania emprendieron con éxito una política de acercamiento después de dos guerras devastadoras, no veo razón alguna para que dos pueblos hermanos no puedan olvidar sus mutuas ofensas.

Soy General de la Fuerza Armada de El Salvador, y como tal participé en la guerra con Honduras en mi carácter de Jefe del Cuerpo Expedicionario de la Guardia Nacional; no obstante, estoy dispuesto a reunirme con los Jefes militares hondureños que combatí, para allanar conjuntamente las diferencias transitorias que ahora nos separan. Estimo que el Mercado Común Centroamericano debe ser reestructu-

rado, sobre la base de un principio para mí fundamental: que este Mercado fue creado para beneficio de todos los pueblos centroamericanos, no para satisfacer los intereses de un determinado sector de la producción ni los de uno o dos países del área.

Mientras el Mercado Común Centroamericano sólo favorezca a un sector de la producción y uno o varios países tengan fuertes déficit permanentes en su comercio con otros relativamente más desarrollados, el proceso integracionista continuará bloqueado y acabará por sucumbir.

Es necesario que exista equilibrio y balance en el comercio intercentroamericano; de tal manera que aquellos países que por su relativo grado de desarrollo económico han resultado hasta ahora beneficiados, deben aceptar y aun promover el establecimiento de medidas que tiendan a equilibrarlo. Los industriales salvadoreños, para el caso, deben persuadirse de que el desarrollo económico de nuestros vecinos, lejos de serles perjudicial, lleva aparejado una ampliación de sus respectivos mercados.

Por lo que se refiere a la cuestión de límites, sostengo el criterio de que debe discutirse y resolverse. A mi juicio, el principal escollo es la Constitución Política de Honduras, que en la parte pertinente de su Artículo 5 establece lo siguiente: "Con la República de El Salvador, la línea fronteriza se determinará por arreglo directo de las partes o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, Pacto de Bogotá y en el Derecho Internacional, que sea más apropiado a la solución definitiva del problema limítrofe, sirviendo de base la documentación colonial existente hasta el quince de septiembre de mil ochocientos veintiuno, y la posterior relacionada con la remedia de los terrenos fronterizos, que aclare los linderos a que se refieren los títulos coloniales. Pertenecen a Honduras: 1) Los territorios situados en tierra firme dentro de sus límites territoriales y los islotes, islas y cayos en el Golfo de Fonseca, cuya posesión está respaldada por títulos expedidos durante el régimen colonial español".

Con una interpretación rigorista, la citada disposición constitucional hondureña constituye un grave obstáculo para iniciar una discusión amplia del problema; ya que pauta una manera de solucionarlo, con exclusión de otras aceptadas por el Derecho Internacional y por la práctica seguida en otros casos.

Si bien es cierto que una delegación hondureña que discutiera el problema limítrofe no podría apartarse de lo que dispone su propia Constitución Política, no sería lo mismo para una delegación salvadoreña; porque a pesar del respeto que nos merece una norma constitucional extranjera, para nosotros no tiene fuerza obligatoria alguna.

Mi gobierno estaría dispuesto a entablar inmediatamente negociaciones con Honduras, siempre que las discusiones no estén condicionadas por ninguna legislación interna, sino ajustadas a los principios del Derecho Internacional aplicables a los puntos específicos de desacuerdo en la línea fronteriza.

5. **¿Qué otras iniciativas concretas tomaría su gobierno para acelerar la Unión Centroamericana?**

En lo político tratar de reconstruir total o parcialmente la República de Centro América en forma confederada, tal como faculta al Poder Ejecutivo nuestra Constitución Política; en lo económico, reestructurar el Mercado Común Centroamericano sobre la base del principio expuesto en la pregunta anterior; y, finalmente, en lo social y cultural, a través del estímulo a movimientos migratorios permanentes y a la promoción en la educación de un amplio y sano nacionalismo, comprensivo de la nacionalidad centroamericana como una indestructible unidad histórico-cultural.

6. **¿Cómo encajarían estas iniciativas en un programa secuencial que lleve a esa Unión?**

La Confederación de Estados de Centro América, sería el primer paso político hacia la creación de una República Federal o Unitaria; el desarrollo y progresiva consolidación de los factores económicos, sociales y culturales favorables a ese objetivo político, servirían al mismo en sus respectivos campos de acción.

7. **¿Establecería su gobierno relaciones con los países del bloque socialista? En caso de ser afirmativa su respuesta, por favor especifique qué tipo de relaciones serían éstas, y con qué países. En caso de ser negativa la respuesta, sírvase exponer sus razones para no hacerlo.**

Comienzo por admitir que la política de coexistencia pacífica, iniciada por la Unión Soviética, ha sido ya aceptada por las naciones líderes del mundo libre, y en este sentido creo que debemos aceptarla como una realidad; sin embargo, es necesario recalcar que dicha política no excluye, por parte de las naciones del bloque socialista, la lucha de clases en el ámbito interno de las naciones democráticas. En nombre del llamado "internacionalismo proletario", las naciones del bloque socialista —con la Unión Soviética y la República Popular China a la cabeza—, se reservan el derecho de estimular y apoyar todos aquellos movimientos, pacíficos o violentos, legales o ilegales, que propugnen la implantación en un país de un sistema político, económico y social de factura totalitaria y colectivista.

Así es cómo la coexistencia pacífica queda limitada en su aplicación a ser el principio rector de la emulación en el campo internacional entre las naciones del bloque socialista y las del mundo libre; pero tal política sólo excluye el peligro de una guerra termonuclear —por lo menos para la Unión Soviética—, no el que representan las guerras localizadas revolucionarias o de liberación nacional, ni los movimientos subversivos internos propiciados por el comunismo internacional. Considero necesario ampliar los conceptos anteriores, proyectándolos hacia la situación interna por la que atraviesan muchas naciones de América Latina, sin excluir a El Salvador, en relación con la posibilidad de que se produzcan peligrosos movimientos revolucionarios de inspiración comunista.

Para que se produzca una situación revolucionaria en una nación, se requiere básicamente la existencia de condiciones objetivas idóneas: en lo político, dictadura, irrespeto a las leyes y a los derechos huma-

nos, ineptitud gubernamental y corrupción administrativa; en lo económico, abusos de la libertad de mercado, prácticas monopolistas, alto costo de la vida, injusta distribución personal de la renta nacional y excesiva concentración de la riqueza; en lo social, miseria, desempleo, analfabetismo, insalubridad, injusticia social y frustración de las aspiraciones populares de progreso.

Las anteriores condiciones objetivas solamente son enumerativas y las presento a título de ejemplo; pero son ellas u otras similares las que constituyen la base real para crear en los pueblos una verdadera conciencia revolucionaria, sobre todo mediante la difusión de ideologías que propugnan, abierta o disimuladamente, el totalitarismo político, la socialización progresiva de la economía y la regulación estatal y clasista de las relaciones de producción.

Cuando en un país como El Salvador existen de sobra condiciones objetivas propicias para crear una conciencia popular revolucionaria, me parece que constituye un verdadero atentado contra las instituciones libres y la paz social, establecer relaciones permanentes de cualquier naturaleza con las naciones del bloque socialista. Mientras subsistan factores adversos a la plena vigencia de la democracia representativa, de la libertad económica y de la justicia social, la manipulación político-ideológica de ellos, constituye el instrumento de que se sirve el comunismo internacional para despertar una agresiva conciencia revolucionaria en el pueblo.

Además, repito, los más altos y calificados dirigentes de las naciones del bloque socialista, fieles al principio del "internacionalismo proletario", han declarado con reiteración que la coexistencia pacífica con las naciones del mundo libre, no significa un compromiso que les impida estimular y apoyar en ellas la lucha de clases y los movimientos revolucionarios.

III. Política Interna:

8. **¿Cree Ud. que la Constitución Política vigente es adecuada en todas sus partes para las necesidades del país?**

Esta pregunta lleva implícita la contraposición teórica entre una concepción normativa y sociológica de la Constitución. Como complejo de normas que en forma sistemática establece las funciones del Estado, la regulación de sus órganos, el ámbito de su competencia y las relaciones entre ellos, nuestra Constitución Política no se diferencia de otras de factura democrática. En este sentido, sí creo que responde a las necesidades del país.

Ello no implica, en manera alguna, la aceptación por mi parte de un estancamiento político-constitucional; porque la estructura política real de un pueblo no es creada por la normatividad jurídica, sino que es la expresión de la infraestructura social. Precisamente la vigencia efectiva de las normas constitucionales, depende en gran medida de que expresen la realidad social subyacente.

Nuestra Constitución Política establece el procedimiento para ser reformada, abriendo así cauce legal a la transformación pacífica y evolutiva de las tendencias sociales en normas jurídicas fundamentales. Considero que en las condiciones políticas actuales de El Salvador,

resulta inconveniente la facultad constitucional conferida a la Asamblea Legislativa, en el texto de algunos Artículos de la Constitución, para que limite el ejercicio de ciertos derechos individuales por medio de leyes secundarias.

La experiencia ha demostrado que mediante dichas limitaciones el Estado puede volver nugatorios los derechos fundamentales de los ciudadanos; por esa razón, a mi juicio, el Poder Legislativo sólo debe de estar facultado para regular el ejercicio de tales derechos, nunca para limitarlo.

9. **¿Cree Ud. que los tres Poderes Supremos del Estado —Legislativo, Ejecutivo y Judicial— están suficientemente diferenciados en la práctica en nuestro país, o cree Ud. que se dan entre ellos interferencias nocivas a los intereses de la nación?**

El predominio político del Poder Ejecutivo, o, para ser más expreso, del Presidente de la República sobre los tres Poderes del Estado, es una lamentable realidad de incalculables consecuencias nocivas para la nación.

Ese predominio lo ejerce el Presidente de la República a través de su decisiva influencia sobre el partido de gobierno u oficial y por medio de la legislación secundaria; influencia que se origina en la participación inconstitucional de aquél en la política partidista, cuando sus funciones son eminentemente nacionales.

He calificado de inconstitucional la militancia partidista del Presidente de la República, porque el Artículo 108 de nuestra Constitución Política dice: "Los funcionarios y empleados públicos están al servicio del Estado y no de una fracción política determinada. No podrán prevalecerse de sus cargos para hacer política eleccionaria". La nominación de candidatos a diputados postulados por el partido de gobierno u oficial, de hecho la hace el Presidente de la República en su condición de Coordinador General de dicho partido. Las consecuencias de la participación presidencial en la política partidista son obvias, si se considera que corresponde a la Asamblea Legislativa elegir a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de las Cámaras de Segunda Instancia, miembros del Consejo Central de Elecciones y Presidente y Magistrados de la Corte de Cuentas de la República.

Si a esto se agrega que el Presidente de la República es Comandante General de la Fuerza Armada y nombra a los Ministros y Sub-Secretarios de Estado, al Fiscal General de la República, al Procurador General de Pobres, por mandato de la Constitución Política; y, en virtud de leyes secundarias, nombra también a los Presidentes del Banco Central de Reserva, del Banco Hipotecario, de la Compañía Salvadoreña de Café, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Administración nacional de Telecomunicaciones, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, del Instituto Salvadoreño de Fomento Industrial, de la Administración nacional de Acueductos y Alcantarillado, del Instituto Salvadoreño de Turismo, de la Administración de Bienestar campesino, del Instituto de Vivienda Urbana, del Instituto Regulador de Abastecimientos y del Instituto de Colonización Rural, se comprenderá fácilmente el peligro que para la vigencia plena y fun-

cional de la democracia representativa representa tal concentración de poder en un funcionario, tanto más si se considera que las juntas directivas de las instituciones enumeradas, están constituidas casi siempre por una mayoría de representantes gubernamentales nombrados por el Poder Ejecutivo en el ramo correspondiente.

Como militar profesional estimo que el cargo de Comandante General de la Fuerza Armada, es incompatible constitucionalmente con la participación activa de éste en la política partidista; porque la Institución militar es apolítica, y su Comandante General es el primero que está obligado a respetar la prohibición de que los militares en servicio activo intervengan como tales en la política de los partidos. La Fuerza Armada sirve a la política nacional del gobierno, no a la de un partido.

Creo haber demostrado que en la práctica el problema planteado en esta pregunta no radica en las interferencias entre los tres Poderes del Estado, sino más bien en la injerencia que de hecho tiene en éstos el Presidente de la República, por medio de los diputados a la Asamblea Legislativa cuya candidatura ha sido postulada por el partido oficial o de gobierno.

A mi juicio, es impostergable limitar legalmente el poder que de hecho se arroga el Presidente de la República, así como también condicionar al cumplimiento de precisos requisitos el que ejerce en virtud de la Constitución y de las leyes secundarias; ya que sólo así será posible erradicar de la vida institucional de la nación el autoritarismo personal, el nepotismo, la arbitrariedad presidencial y la nociva influencia partidista en el gobierno. Creo que la democracia representativa debe ser en El Salvador algo más que el andamiaje de la autocracia del Presidente de la República.

Si alguna razón justifica que la Constitución sea reformada, es la necesidad de limitar el poder omnímodo del Presidente de la República y establecer claramente sus responsabilidades políticas.

10. **Se ha acusado a dos sectores, constitucionalmente apolíticos —el clero y el ejército—, de inmiscuirse indebidamente en la política, ¿qué piensa Ud. de ello?**

La apoliticidad del clero y de la Fuerza Armada sólo cabe entenderla en un sentido: que constitucionalmente no pueden intervenir en la política partidista.

Pero tanto el clero como la Fuerza Armada, tienen obligación de participar activamente en la política nacional —no partidista, repito—; porque la actividad política no hace referencia únicamente a los partidos, sino que compromete también a los grupos sociales e instituciones que sirven de soporte a la política del Estado.

Lo que sí es inadmisible es que los miembros del clero y de la Fuerza Armada —que por la naturaleza misma de su elevada misión están al servicio de intereses superiores—, promuevan como tales causas políticas limitadas, transitorias y popularmente controvertidas, como son las representadas por los partidos políticos. Creo que si el Estado tiene una misión ética que cumplir, ésta descansa sobre el clero, igual que lo coactiva se apoya en la Fuerza Armada.

11. **¿Por qué razón en las últimas décadas los candidatos presidenciales de los partidos oficiales han sido todos militares de profesión?**

Este fenómeno tiene varias causas: históricas, políticas, sociales y otras que pueden agruparse bajo el denominador común del oportunismo político de poderosos grupos de presión.

Puedo afirmar que desde hace cuarenta años la Fuerza Armada ha sido obligada por los sucesivos Comandantes Generales que ha tenido, a ser factor determinante en el triunfo electoral de los candidatos postulados por los partidos oficiales de turno; obligación que le ha sido impuesta con manifiesto abuso de la disciplina y obediencia debida que constituyen los pilares de la institución militar.

Estoy seguro de que esa servidumbre política ha sido ya superada, debido a la clara conciencia que tienen ahora los militares de su misión institucional y del peligro que representa para la Fuerza Armada apartarse de sus fines constitucionales.

Desde el punto de vista de la política partidista en que se han comprometido casi todos los Comandantes Generales de la Fuerza Armada, éstos han procedido con el convencimiento de que un candidato militar forzará a la Institución a asegurar el continuismo político del partido o camarilla gobernante; de aquí que los partidos oficiales —que no han sido otra cosa que instrumentos de poder del Presidente de la República, para ampliar arbitrariamente su esfera de acción—, hayan postulado siempre a candidatos militares. Esa apreciación presidencial es en la actualidad completamente errónea.

Finalmente, el oportunismo político de ciertos grupos de presión —sobre todo de aquellos que representan poderosos intereses económicos—, siempre ha dado su apoyo incondicional a los partidos oficiales, y, por ende, a los candidatos militares que por las razones expuestas han sido postulados.

Si esos mismos grupos de presión hubieran apoyado a un candidato civil, estoy seguro de que la imposición presidencial de otro militar no habría triunfado. A la Fuerza Armada le ha sido y le es completamente indiferente que el Presidente de la República sea un civil o un militar; lo único que le interesa es que asuma el poder por la voluntad libre de la mayoría del pueblo salvadoreño.

12. **¿Cree Ud. que existan grupos de presión en nuestro país? En caso afirmativo, ¿cuáles, en su opinión, podrían bloquear y cuáles ayudar al desarrollo de su programa de gobierno?**

Claro está que existen grupos de presión en El Salvador, y además muy poderosos; su acción se detecta fácilmente en los medios de difusión del pensamiento, sobre todo cuando tratan de influir a la opinión pública para encauzarla a favor de sus particulares intereses.

Estoy convencido de que ningún grupo de presión, por fuerte y poderoso que sea, puede bloquear el programa de un gobierno que cuente con respaldo popular. Los grupos de presión se fortalecen por la debilidad de los gobiernos impopulares, que para sostenerse en el poder tienen que traficar con los verdaderos intereses nacionales. Los grupos de presión que podrían cooperar en la realización de mi programa de gobierno, serían los que representan al sector privado

de la economía; porque su apoyo desinteresado y decidido, facilitaría en gran medida la solución de graves problemas socio-económicos planteados dentro del campo de sus actividades.

13. **¿Qué piensa Ud. de ANDES?**

Que es una entidad que en principio busca la dignificación del gremio magisterial, a través de un trato más justo para los profesionales de la educación. Admiro la constancia, organización y combatividad con que ha planteado sus reivindicaciones.

14. **¿Cuáles cree Ud. que son las implicaciones políticas de la existencia de la organización ORDEN?**

La Organización Democrática Nacionalista (ORDEN), de la cual fui Jefe de Control durante cinco años consecutivos, ha sido ajena a la política partidista. Su creación obedeció a la necesidad de divulgar entre los campesinos y trabajadores del campo la ideología democrática, para oponer un valladar a los intentos comunistas de provocar la subversión en el medio rural.

La Organización Democrática Nacionalista (ORDEN), justifica su existencia en el derecho que todos los salvadoreños tienen de asociarse y reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto lícito. La difusión de la doctrina democrática es una actividad lícita en El Salvador mucho más efectiva para impedir la penetración comunista que la violencia o el cerril anti-comunismo reaccionario.

Si alguna implicación política tiene la existencia de la Organización Democrática Nacionalista (ORDEN), es la libertad con que votarán los campesinos en las próximas elecciones; porque la continua campaña realizada por dicha Organización para instruirlos en sus derechos políticos, estoy seguro que producirá los resultados previstos.

15. **¿Qué piensa Ud. de la sindicalización campesina en nuestro país y del derecho de huelga de los empleados públicos?**

En principio todos los salvadoreños tienen derechos a asociarse para defender sus intereses gremiales; en este sentido los campesinos pueden constituir sus propios sindicatos.

He leído opiniones contrarias de Abogados en relación con los alcances legales de los Artículos 189 y 191 de la Constitución Política.

Para unos los trabajadores agrícolas sólo tienen derecho a la protección estatal en materia de salarios, jornada de trabajo, descanso, vacaciones, indemnizaciones por despidos, y, en general a las prestaciones sociales. En pocas palabras: que la defensa de sus intereses está encomendada al Estado, no a los sindicatos.

Otros opinan que el derecho de asociarse libremente para la defensa de sus intereses, reconocido en el Artículo 191 de la Constitución Política, comprende a los trabajadores del campo, es decir, que sí pueden organizarse en sindicatos con esa finalidad.

Yo me inclino personalmente por la segunda tesis, aunque antes de promover legalmente la sindicalización campesina debería dilucidarse la cuestión por medio de una interpretación auténtica de las dis-

posiciones constitucionales dictadas. Así la correspondiente ley secundaria tendría una base incontrovertible.

La mayor dificultad con que tropieza la organización de sindicatos campesinos es de carácter técnico; las distintas modalidades que reviste el trabajo en el campo y el carácter estacional del mismo, que origina una constante migración de la población campesina, dificulta la creación de organizaciones sindicales.

La huelga de los funcionarios y empleados públicos está prohibida por el Artículo 110 de la Constitución Política; de tal manera que para mí la cuestión no admite discusión en nuestra legislación positiva. La continuidad de los servicios públicos justifica esa prohibición.

16. ¿Piensa Ud. que es conveniente dar vida legal al Partido Comunista en El Salvador? ¿Por qué sí? ¿Por qué no?

El proselitismo es elemento esencial de todo partido político, y esta labor se realiza por medio de la difusión de su ideología y doctrina. El Partido Comunista tendría así que propagar ambas para conquistar adeptos y participar en las elecciones.

Como recurso de auto-defensa del orden público establecido por la Constitución, ésta prohíbe en su Artículo 158 la propaganda de doctrinas contrarias a la democracia; y si el comunismo propugna doctrinalmente la dictadura del proletariado, es evidente que esto basta para prohibir la existencia del Partido Comunista en El Salvador.

17. ¿Cuál es su opinión acerca del control de la natalidad?

Mi opinión es definitivamente contraria al control de la natalidad, así como a la propaganda estatal o de otras entidades que lo propician. Esta cuestión es privativa del grupo familiar, y nadie tiene derecho a interferir su libertad de decisión ni siquiera con insinuaciones que lo presionen moralmente.

Creo que nuestro problema demográfico tiene soluciones educativas y económicas, al margen del control de los nacimientos. El capital humano de una nación es el único insustituible, y adquiere positivo valor cuando se convierte en factor de progreso social. Así acontece en algunas naciones que tienen una densidad de población relativa superior a la nuestra, y al igual que El Salvador no disponen de recursos naturales primarios suficientes; sin embargo, la capacidad de trabajo de sus habitantes y su formación cultural las ha colocado en situación de poder aprovechar los resultados de la técnica moderna para su desarrollo económico y social.

La campaña a favor del control de la natalidad, es a mi juicio la solución imperialista al problema del subdesarrollo de las naciones de Asia, Africa y América Latina, cuya tasa de crecimiento demográfico es superior a la de desarrollo económico. Mis convicciones nacionalistas rechazan esa solución anti-humana y lesiva a la dignidad de la familia como base de la sociedad.

18. **¿Cree Ud. que se ha completado la Reforma Educativa que necesita el país? ¿Qué medidas concretas adoptaría su gobierno al respecto?**

La tan decantada Reforma Educativa ha sido controvertida por muchos entendidos en la materia; en mi opinión no ha existido tal reforma, sino una serie de iniciativas y medidas gubernamentales que no responden a un plan técnicamente elaborado y de acuerdo con la realidad nacional.

La medida concreta que tomaría mi gobierno, sería la de evaluar los resultados inmediatos de tal reforma con el asesoramiento de pedagogos y maestros de todos los niveles de la enseñanza. El resultado de esta evaluación, daría la pauta para completarla, modificarla o sustituirla por otra.

19. **¿Cuál cree Ud. que debe ser el papel que deben jugar, en la vida nacional, los centros de estudios superiores, principalmente las Universidades?**

Deben formar integralmente una élite intelectual capaz de dirigir y encauzar los esfuerzos de superación cultural y científica de los salvadoreños. Para mí la educación universitaria no debe ser extensiva u horizontal, sino intensiva y vertical.

Considero que el acceso a la educación universitaria debe ser selectiva, no masivo; ello sin menoscabo de propiciar con la aplicación de este criterio la posibilidad de ingreso a las Universidades de todos aquellos salvadoreños que tengan capacidad y voluntad de trabajo para los estudios superiores.

20. **¿Cree Ud. que debe realizarse una Reforma Agraria? ¿De qué tipo?**

Sí creo que debe realizarse una Reforma Agraria en El Salvador, pero inspirada en la técnica no en la política. El objetivo de esta reforma sería elevar la producción y productividad del sector agrícola, así como facilitar el acceso a la propiedad a quienes sean capaces de adquirirla mediante su esfuerzo personal.

En mi opinión ha llegado a prevalecer en la mente de muchos salvadoreños el criterio de que toda reforma agraria, consiste en la repartición de tierras entre aquellos que materialmente la trabajan.

Esto no es más que un despojo de la propiedad ajena por parte del Estado, cuando persigue la socialización de las actividades agrícolas de un país.

21. **En caso de considerar necesaria esa Reforma, ¿qué acciones concretas propone su programa de gobierno para realizarla?**

En primer lugar, promover un nivel óptimo de producción y de productividad agrícola mediante una política de incentivos económicos, fiscales y técnicos; en segundo término, estimular y favorecer la explotación de tierras ociosas o mal cultivadas, a través de la distribución de ellas entre quienes se propongan cultivarlas y carezcan de recursos inmediatos para comprarlas. El crédito bancario garantizado por el Estado, desempeñará un importante papel en esta política.

Ya manifesté públicamente en una ocasión, que como gobernante no asumiría la grave responsabilidad de desarticular la economía agrícola de la nación, sólo para experimentar los resultados económico-sociales de una reforma agraria de inspiración política.

Creo que con una base técnica bien estudiada y comprendida, sí es posible llevar a cabo una reforma agraria integral, tendiente al desarrollo económico, bienestar social y superación cultural de la mayoría de los salvadoreños.

IV. Economía:

22. **En su programa político se habla de un sistema económico auténticamente nacional. Dado que, tanto el liberalismo y el neoliberaalismo, como el socialismo y el comunismo, son doctrinas extranjeras, ¿podría Ud. explicar el significado de "auténticamente nacional"?**

En mi programa político no se habla de un sistema económico así calificado; sin embargo, entiendo que la expresión "auténticamente nacional" se refiere a la orientación de la política económica del gobierno de acuerdo con la realidad salvadoreña.

En cuanto al liberalismo, neoliberalismo, socialismo y comunismo, se trata más bien de doctrinas económicas de aceptación universal; ya que si bien originariamente tuvieron su formulación en un determinado país, en su desarrollo posterior han intervenido economistas de todas las naciones.

23. **¿Qué piensa Ud. sobre la nacionalización de aquellos servicios públicos que afectan vitalmente la marcha de la nación? En caso de crearla necesaria, especifique cuáles servicios deben ser nacionalizados y en qué forma.**

De acuerdo con la doctrina administrativa, el servicio público es siempre de creación legal; quiero decir con esto que en virtud de una ley corresponde prestarlo al Estado, al Municipio ó a un particular subrogado. Así entendido, no es posible nacionalizar un servicio público, como no sea que con ello se quiera expresar la transferencia al Estado de un servicio que antes era prestado por el Municipio o un particular beneficiario de una concesión.

Creo que la pregunta se refiere a la nacionalización de aquellos servicios que nuestra Constitución Política llama "esenciales a la comunidad", es decir, que afectan vitalmente a la marcha de la nación.

Aquí entra en juego la función supletoria del Estado en materia económica, siempre que el sector privado no esté capacitado para prestar esos servicios con eficiencia. En esta situación sí se justifica la nacionalización de cualquier servicio que afecte los intereses de la comunidad.

24. **¿Cree Ud. que es necesario o conveniente la inversión estatal masiva en sectores productivos de la economía en las actuales condiciones del país?**

Ni en las condiciones actuales del país ni en otras de expansión económica, considero necesario o conveniente que el Estado invierta masivamente sus recursos en sectores productivos de la economía.

Si por inversión se entiende el incremento de capital en el sistema económico, esta función corresponde al sector privado dentro de la economía capitalista.

La inversión estatal no debe desplazar a la privada, a no ser que se trate de socializar o nacionalizar la producción de bienes y la prestación de servicios. La función del Estado es supletoria, y en materia económica sólo se justifica la inversión estatal masiva para realizar obras de infraestructura que contribuyan al desarrollo de la economía nacional.

25. **¿Cuál cree Ud. que es el papel de la empresa privada en el desarrollo económico del país?**

Considero que es primordial, siempre que no abuse de la libertad económica creando monopolios o ejerciendo prácticas monopolistas. En estos casos el Estado tiene una función reguladora, orientada a mantener y garantizar la libertad de mercado.

Para mí corresponde al sector privado canalizar la renta nacional hacia los distintos sectores de la producción, es decir, distribuir la renta de la nación hacia aquellas actividades económicas donde el aliciente de la ganancia es mayor.

26. **¿Cuál cree Ud. que serían los efectos de las medidas políticas y sociales que Ud. propone, en la inversión privada?**

En primer lugar, crear un clima de confianza y seguridad entre los inversionistas. Considero que esta condición psicológica es esencial para promover la inversión privada.

En segundo término, abrir un cauce más amplio a las oportunidades de empleo con todas las consecuencias favorables que ello implica para el bienestar económico y el progreso social de los salvadoreños. Por fin, asegurar al Estado mayores ingresos provenientes de una tributación justa de las empresas que operarían dentro de un régimen legal estable y seguro.

27. **La tasa de inversión en los últimos años es notoriamente insuficiente para absorber el creciente aumento de la oferta de mano de obra. ¿Cómo piensa Ud. generar la inversión necesaria para reducir drásticamente el nivel de desempleo y subempleo?**

El nivel de ocupación indica las posibilidades reales de expansión de la actividad económica; en este sentido, creo que El Salvador no está utilizando todavía todos sus recursos productivos, es decir, que a mi juicio existe un amplio margen para alcanzar un nivel de empleo satisfactorio.

Para reducir el nivel de desempleo y subempleo en forma drástica, es necesario promover con energía la utilización racional de todos los recursos productivos de la nación. El crédito externo desempeñaría un papel complementario de la inversión de capital salvadoreño.

28. ¿Qué ventajas y desventajas ve Ud. en la actual utilización de fuentes de financiamiento externo?

Para poder contestar con acierto esta pregunta, se debe tomar en cuenta que hay diferentes tipos de financiamiento externo. En primer lugar, hay que diferenciar los préstamos extranjeros de la inversión directa del mismo origen; en segundo término, es necesario considerar los préstamos extranjeros, según que el otorgante sea un gobierno o una institución internacional de crédito; y, finalmente, se deben distinguir los préstamos extranjeros de acuerdo a los beneficiarios: gobierno, instituciones autónomas o particulares.

El Salvador no puede privarse del financiamiento externo, al menos si queremos imprimir a nuestro desarrollo una tasa de crecimiento adecuada; si tratamos de hacerlo solamente con el producto de nuestras exportaciones, pronto nos veríamos ante una difícil alternativa: la de reducir drásticamente la importación de bienes de consumo a niveles que no toleraría nuestro pueblo, o bien la de devaluar la moneda como consecuencia del desquiciamiento de la balanza de pagos.

Esta es una situación de la que no quieren darse cuenta quienes censuran nuestro endeudamiento externo. Olvidan que el desarrollo económico requiere la importación de bienes de capital que deben pagarse en moneda extranjera, y que ésta sólo la podemos obtener por medio de nuestras exportaciones y del financiamiento externo.

La inversión directa extranjera tiene aspectos muy positivos, entre otros que concurre con una técnica avanzada que permite a las empresas lograr un alto nivel de productividad; tiene, igualmente, aspectos aspectos negativos, uno de los cuales es que el inversionista extranjero no suele reinvertir en el país, sino que transfiere sus ganancias al de su origen, agravando así la situación de nuestra balanza de pagos.

Los préstamos son muy útiles cuando no vienen condicionados, es decir, que podemos hacer libre uso de ellos sin estar obligados a comprar en un país determinado; por esta razón considero que son más favorables los préstamos concedidos por las instituciones internacionales de crédito que los otorgados por gobiernos extranjeros.

El crédito que necesita El Salvador es a largo plazo, con intereses bajos y un período de gracia para repagar— cincuenta años, cuatro por ciento y cinco años, respectivamente—; este tipo de crédito debe ser utilizado en inversiones productivas, nunca para pagar gastos corrientes del gobierno.

Los créditos obtenidos para financiar proyectos deben ponerse a disposición del sector privado, por medio de instituciones oficiales idóneas; ya que el Estado debe limitar su intervención a realizar las obras de infraestructura necesarias para el desarrollo económico y el progreso social.

El empleo actual de financiamiento externo no ha producido resultados satisfactorios, por la sencilla razón de que todavía no hemos podido planificar con éxito nuestra inversión. No hemos invertido los fondos de manera correcta, y, en algunos casos, los créditos han sido obtenidos en condiciones realmente inadecuadas.

29. **¿Qué piensa Ud. de la conveniencia de que existan déficit fiscales, y de su financiamiento por el Banco Central de Reserva?**

El presupuesto es el medio más poderoso con que cuenta un gobierno para aumentar la ocupación a través de un gasto total adecuado. Un presupuesto deficitario orientado a inducir a la inversión privada a expandirse, constituye para mí una oportuna medida económica en la situación actual de la economía nacional.

El gasto público deficitario así entendido, no representa ningún peligro para el Banco Central de Reserva; ya que la expansión de la inversión privada genera un aumento en la producción y el consumo con el consiguiente incremento de los ingresos fiscales.

Lo que sí es inadmisible es que el Banco Central de Reserva absorba déficit fiscales originados por el despilfarro, la ineptitud y la mala planificación de la Administración Pública. Estas erogaciones son irrecuperables, y se sustraen a otras actividades productivas.

30. **¿Considera Ud. necesaria una Reforma Fiscal? ¿Por qué? ¿De qué tipo?**

Estimo que es de primordial necesidad realizar una Reforma Fiscal, que comprenda tanto la de los mecanismos administrativos de recaudación de impuestos como el propio sistema tributario.

En la actualidad gran número de personas evaden el pago de los impuestos, especialmente el de la Renta y Vialidad, ya sea porque no están calificadas como contribuyentes o no declaran todos sus ingresos. Esta situación no sólo perjudica al Estado, sino también a los otros contribuyentes; porque si todos pagaran lo que deben de pagar, se podría rebajar la tasa impositiva.

El sistema tributario debe estar inspirado en tres principios fundamentales: obtener ingresos para el Estado; justicia y equidad tributaria; y, fomentar el desarrollo económico y el progreso social.

Las circunstancias y exigencias de la etapa económica en que se encuentra El Salvador, deben determinar la forma en que esos tres principios tienen que armonizarse; pero bajo ningún punto de vista conviene establecer regímenes fiscales de privilegio a favor de determinado sector de la producción, sobre todo si tienden a convertirse en excepciones permanentes en perjuicio de los otros sectores.

Hay impuestos que a mi juicio necesitan una revisión urgente; me refiero al impuesto sobre la exportación de café y al de vialidad. El primero debe ser abolido, y las ganancias provenientes de la producción de café incluidas en el impuesto sobre la renta; porque en la situación actual, grava a los pequeños productores y favorece a los grandes violándose así el principio de la justicia tributaria.

El impuesto de vialidad debe ser modificado, debido a que grava por igual a los capitales ociosos y a los productivos, restando estímulos a la inversión privada orientada hacia el desarrollo económico nacional.

San Salvador, 10 de Diciembre de 1971.

General José Alberto Medrano